



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.

Provincia de S/C. de Tenerife.

EXPTE. 3821/2022

DECRETO.- NOMBRAMIENTO DE ASPIRANTES PROPUESTOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, COMO FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, POR TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en consonancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue objeto de la preceptiva negociación colectiva.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 139, de 18 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la Bases Generales para cubrir las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, de las incluidas en la Ofertas de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 correspondiente a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Vista la publicación en el Boletín de la Provincia de S/C de Tenerife nº 154, de 23 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos de personal funcionario y personal laboral fijo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Tazacorte.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 313, de 30 de diciembre de 2022 la convocatoria para la cobertura, de CUATRO (4) plazas de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, como FUNCIONARIO, mediante el sistema de concurso por turno libre, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Tazacorte, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de 20 días hábiles, plazo que transcurrió desde el 02 de enero de 2023 hasta el 30 de enero de 2023, ambos inclusive.

Visto certificado de solicitudes presentadas, de fecha 06 de febrero de 2023.

Vista el Expediente instruido en relación con la Convocatoria Pública para la Cobertura de cuatro (4) plazas de Técnico de Administración General como Funcionarios, mediante el sistema de Concurso, por turno libre, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.

Provincia de S/C. de Tenerife.

EXPTE. 3821/2022

Visto anuncio del Tribunal Calificador de fecha 17 de marzo de 2023, publicado en la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, de resolución de alegaciones presentadas y aprobación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo donde se propone a la Alcaldía para el nombramiento como funcionarios de carrera la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTONIA MARÍA ACOSTA ACOSTA	***7906**	10 PUNTOS
ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN	***7910**	10 PUNTOS
ROSA NELLY RODRÍGUEZ ACOSTA	***8068**	10 PUNTOS
PATRICIA TAÑO RODDRÍGUEZ	***9170**	8,546 PUNTOS

Visto certificado de documentación presentada acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los aspirantes propuestos, de fecha 27 de marzo de 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, Técnicos de Administración General, Grupo A1, la siguiente relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo:

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
ANTONIA MARÍA ACOSTA ACOSTA	***7906**	10 PUNTOS
ISABEL DE LAS NIEVES PÉREZ MARTÍN	***7910**	10 PUNTOS
ROSA NELLY RODRÍGUEZ ACOSTA	***8068**	10 PUNTOS
PATRICIA TAÑO RODDRÍGUEZ	***9170**	8,546 PUNTOS





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Provincia de S/C. de Tenerife.

EXPTE. 3821/2022

SEGUNDO.- Convocar a los nombrados al acto de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, que tendrá lugar el 29 de marzo de 2023 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, a las 9:30 horas.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

CUARTO.- Efectuada la toma de posesión se dará publicidad del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

QUINTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedida la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 28 de febrero de 2023.

El Alcalde,
Fdo: David Ruiz Álvarez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

